

- Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2021- 2024.
- Matriz de Indicadores para Resultados MIR Federal del FORTAMUN-DF.
- Los recursos del FORTAMUN-DF se transfirieron puntual y correctamente al Municipio de Puerto Vallarta, lo que favorece el desempeño de las funciones necesarias para generar y proveer bienes y servicios con los recursos provenientes de este fondo.
- El comportamiento de los recursos del FORTAMUN-DF en el Municipio de Puerto Vallarta muestra un crecimiento promedio en términos reales.

2.2.2 Oportunidades:

- Ley de Planeación Participativa para el Estado de Jalisco y su Municipios.
- Ley de Coordinación Fiscal. Artículo 37.
- Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores. SHCP.
- Guía para el diseño de indicadores estratégicos
- LINEAMIENTOS para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico. CONAC.
- Guía para el Registro de Metas y Avances en el Módulo de Indicadores del SRFT.
- Mecanismo para dar seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora, SHCP

2.2.3 Debilidades:

- El Ente público responsable del FORTAMUN-DF no tiene un plan o programa estratégico institucional donde se establezca el resultado que se quiere alcanzar institucionalmente con el ejercicio de los recursos del Fondo.
- El Ente público responsable del FORTAMUN-DF no tiene un diagnóstico situacional, donde se identifique, la problemática que se quiere solucionar con el ejercicio de los recursos del Fondo.
- No se informa sobre objetivos definidos, a través de una categoría programática o programa presupuestario, donde se vinculen con los objetivos de la MIR Federal del FORTAMUN-DF.
- No se informa sobre alguna MIR a nivel local de Programa presupuestario que contenga las acciones financiadas con recursos del FORTAMUN-DF.
- El Municipio de Puerto Vallarta no tiene una MIR a nivel local del FORTAMUN-DF, por tal razón no es posible evaluar su diseño de la lógica horizontal y vertical.
- No se informa sobre algún manual de procedimientos o lineamientos de operación específicos par a este Fondo a nivel local.
- El reporte de resultados en la MIR Federal del Fondo, de responsabilidad municipal, presenta deficiencias en el cálculo del índice de dependencia financiera.
- No se informa sobre los instrumentos de trabajo (Documentos de Opinión de la dependencia o entidad -posición institucional-, Documento de Trabajo, Documento Institucional y los Documentos de Avance), en donde se identifiquen los ASM.

2.2.4 Amenazas:

- El recurso nominal y real del presupuesto recaudado difieren significativamente en las cantidades por el efecto inflacionario

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

Considerando, que La Ley de Planeación del Estado de Jalisco define como Plan Institucional, un instrumento de planeación a corto y mediano plazo, que contempla en forma ordenada y coherente los objetivos, metas, estrategias y acciones que llevarán a cabo las dependencias y entidades de los poderes públicos, los municipios, así como los organismos autónomos estatales, para lograr los objetivos y metas establecidos en sus respectivos planes municipales, regionales, sectoriales y estatal de Desarrollo y Gobernanza; así como para el mejoramiento del desempeño de la gestión pública. Sin embargo, no se logra identificar algún plan o programa estratégico institucional con las características previamente señaladas, así como tampoco algún diagnóstico situacional; y que el Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza, es un instrumento de planeación que contiene objetivos, metas, estrategias e indicadores, diseñado para promover el desarrollo integral del municipio, al cual se alinean los objetivos de resultados del FORTAMUN, se concluye que se cuenta con los elementos necesarios para elaborar un Plan o Programa Institucional, en donde sea posible identificar los Programas presupuestarios, como las estrategias mediante las cuales se alcanzan los objetivos estratégicos institucionales; y en donde además, en el Programa presupuestario correspondiente, se identifiquen las obras o acciones financiadas con recursos del FORTAMUN. De igual manera y dado que o se cuenta con documento oficial, tal como un manual de procedimientos a nivel Municipal o lineamientos de operación, donde se identifiquen los procesos y articulaciones entre los actores responsables del uso, destino, ejercicio y resultados de los recursos del FORTAMUN-DF, con destino o rubro de gasto, se concluye que es necesario elaborar un Manual para la aplicación, operación, ejercicio y control de los recursos Federales de Ramo 33 FISM – FORTAMUN, de nivel local.

Por su parte y considerando que el ejercicio de los recursos del FORTAMUN-DF se registra en los reportes trimestrales del SRFT; que los recursos del FORTAMUN-DF se enteraron mensualmente de manera ágil y directa sin más limitaciones ni restricciones, por un total de \$260,352,171.48 pesos; que se tiene evidencia que el avance de los recursos del FORTAMUN-DF fueron informados trimestralmente y su existencia se corrobora a través de la publicación de la página de internet oficial del Municipio; se concluye que se cuenta con los elementos necesarios para implementar un sistema adecuado de documentación y control interno para todas las actividades y procesos relacionados con el uso, destino, ejercicio y resultados del FORTAMUN-DF, lo que permitirá garantizar la transparencia y eficiencia en la gestión de los recursos, facilitando también la identificación y corrección de posibles desviaciones o irregularidades. Un sistema robusto de control interno brindará mayor confianza a los ciudadanos y fortalecerá la rendición de cuentas.

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:

1. Elaborar un Plan o Programa estratégico Institucional que incluya objetivos, metas e indicadores de corto y mediano plazo en donde se identifiquen las acciones que son financiadas con recursos del FORTAMUN, y que este alienado al Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2021- 2024, con base en la Ley de Planeación Participativa para el Estado de Jalisco y su Municipios.
2. Realizar un diagnóstico situacional para identificar de manera precisa la problemática que se aborda con el ejercicio de los recursos del Fondo. Esto permitirá abordar los desafíos de manera más efectiva.
3. Diseñar la MIR del Programa presupuestario en materia de Seguridad Pública en donde concurren los recursos del FORTAMUN, con base en la Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores. SHC, así como con la Guía para el diseño de indicadores estratégicos. y alinear los objetos directamente con las categorías programáticas pertinentes. Esto ayudará a enfocar los esfuerzos hacia resultados específicos.
4. Implementar Indicadores Estratégicos que permitan medir el progreso, el logro de los objetivos y metas del FORTAMUN-DF a nivel local. Estos indicadores proporcionarán una visión clara del desempeño institucional, de acuerdo con los lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico, establecidos por el CONAC.
5. Elaborar un Manual para la aplicación, operación, ejercicio y control de los recursos Federales de Ramo 33 FISM – FORTAMUN, de nivel local.
6. Programar las metas del nivel de resultados del FORTAMUN, a partir de los datos y fuentes de información con las cuales se alimenta el cálculo de los indicadores, con el objeto de evitar errores en los reportes que se cagan en el SRFT.

07:00

4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA

4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: No aplica
4.2 Cargo: No aplica
4.3 Institución a la que pertenece: No aplica
4.4 Principales colaboradores: No aplica
4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: No aplica
4.6 Teléfono (con clave lada): No aplica
5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)
5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s): Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal
5.2 Siglas: FORTAMUN-DF
5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s): Tesorería del H. Ayuntamiento del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco.
5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s): Poder Ejecutivo <input checked="" type="checkbox"/> Poder Legislativo <input type="checkbox"/> Poder Judicial <input type="checkbox"/> Ente Autónomo <input type="checkbox"/>
5.5 Ambito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s): Federal <input type="checkbox"/> Estatal <input type="checkbox"/> Local <input checked="" type="checkbox"/>
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s):
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):
Nombre: C.P. Manuel de Jesús Palafox Carrillo
Unidad administrativa: Tesorería Municipal.
6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN
6.1 Tipo de contratación: No aplica
6.1.1 Adjudicación Directa <input type="checkbox"/> 6.1.2 Invitación a tres <input type="checkbox"/> 6.1.3 Licitación Pública Nacional <input type="checkbox"/> No aplica
6.1.4 Licitación Pública Internacional <input type="checkbox"/> 6.1.5 Otro: (Señalar) <input type="checkbox"/> No aplica
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: No aplica
6.3 Costo total de la evaluación: \$ No aplica
6.4 Fuente de Financiamiento : No aplica
7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN
7.1 Difusión en internet de la evaluación: https://www.puertovallarta.gob.mx/
7.2 Difusión en internet del formato: https://www.puertovallarta.gob.mx/